

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Ortiz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de marzo de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto de fechas 5 y 3 de marzo de 1969, sobre reconocimiento de trienios del tiempo que estuvo prestando servicios en el Cuerpo a que pertenece y que se denominaba «Alguaciles de Juzgados Municipales», y como Sargento en el Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 17.434 y el 353 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resoluciones del Consejo de Administración de la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local», sobre actualización de pensiones de doña Carmen Maroto del Caño y otras; pleito al que ha correspondido el número general 17.392 y el 346 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Monsalve Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 1970, que desestimó Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de marzo de 1969, sobre cómputo de servicios prestados en el Ejército, a efectos de trienios y otros beneficios en el Magisterio Nacional como Maestro; pleito al que ha correspondido el número general 17.287 y el 284 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.092-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Asía Trabudua se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.112 y el 238 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Camiruaga Olabarrieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución

del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.111 y el 237 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Echevarría Bárcena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.110 y el 236 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ayo Ayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.108 y el 234 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nemesio Urruticochea Icaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.107 y el 233 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Zubieta Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.340 y el 323 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Bilbao Zárraga se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.341 y el 324 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Golecochea Egusquiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.343 y el 326 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Felipe Ordeñana Recacochea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.344 y el 327 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Sertucha Castrejana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 17.345 y el 328 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Orlarieta Zamarripa, doña María Jesús don José Antonio, doña Rosa María y don Félix Orlarieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 17.078 y el 283 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio, doña María Begonia, doña María Concepción, doña María Nieves y doña María Soledad Mota Zaranzona, doña María Arechavaleta Beascochea, don Nazario, don José María, don Norberto, doña Margarita y doña María Angeles Mota Arechavaleta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación

del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.073 y el 224 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña María Rosario, doña Vicenta, don Pedro y don Cándido Gandarias Olabarrieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.074 y el 225 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elorduy Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.075 y el 226 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Astobeta Zabala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.102 y el 228 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.096-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Plácida Bilbao Arriaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.103 y el 229 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.095-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Valentina Elorduy Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.068 y el 219 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bárcena Echevarría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.346 y el 329 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Juana Trabudua Erenozaga, doña María Begofía y doña María Jesús Lasa Trabudua se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.071 y el 222 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia y doña Petra Echevarría Barreneche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el

número general 17.070 y el 221 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Madariaga Learra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.069 y el 220 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sabino Ugarte Begoña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.342 y el 325 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Aurrescochea Urrutia se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.339 y el 322 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Ugarte Larrabetti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.338 y el 321 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Angel Alonso Curto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 17.337 y el 320 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Jauregui Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.104 y el 230 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victor Sáez del Castillo Sologaitoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.105 y el 231 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.116-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Alvaro Urrutia Arechavaleta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.106 y el 232 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con

la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Revuelta Fuertes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.109 y el 235 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don León Urrutiochea Arana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.113 y el 239 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Menchaca Oleaga y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que

aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.114 y el 240 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torre Navea y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.115 y el 241 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Domingo Rosich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de marzo de 1970, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 21 de mayo de 1969, sobre reconocimiento de servicios militares y concesión extraordinaria de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 17.279 y el 232 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.091-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura número 196-70, seguidos por accidente a instancias de la Entidad aseguradora «Madrina», contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora, Angel Jiménez Martín y Entidad patronal «Bymesa», por la parte actora se ha interpuesto formalizado recurso de suplicación contra la sentencia dictada por esta Magistratura, de lo que se da traslado a la Empresa patronal «Bymesa», actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días pueda impugnar meritado recurso mediante escrito con firma de Abogado, teniendo a su disposición en esta Secretaría el escrito de formalización del recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Bymesa», en en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a 28 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.675-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 201-70, por despido, a instancias de Juan Rubio Gómez, contra «Química Universal, S. A.», se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Rubio Gómez por despido, debo declarar y declaro que éste fué nulo y debo condenar y condeno a la Empresa demandada «Química Universal, S. A.», a que readmita al demandante en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios de los días que medien entre la fecha del despido y aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, debiendo de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y pesetas 250 en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Salvador Vázquez de Parga y Chueca.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Química Universal, S. A.», cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 1 de agosto de 1970.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Magistrado.—4.676-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Joaniquet, en representación de don Jaime Tejedor Bertrán, contra Club de Fútbol Badalona, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo de las fincas siguientes:

A) Rústica, terreno sito en Badalona, en el paraje denominado Plano de Ronra o del Santo Cristo de la Torre, de superficie cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco palmos veintiséis decímetros, equivalentes a dos mil noventa y dos metros cuadrados; linda: Por el Norte, don Pablo Munells Gili; por el Sur, con don Francisco de P. Prat Rovira; por el Este, con mayor extensión de terreno propiedad de dicho señor Prat, y por el Oeste, con resto de la finca de que se segrega, propia de don Gonzalo Arnús. Consta inscrita a favor del Club de Fútbol Badalona al tomo 1.022, libro 298 de Badalona, folio 126, finca 9.520, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona.

B) Urbana, porción de terreno en Badalona y lugar llamado del Santo Cristo, que forma parte de la Urbanización Prat, y está compuesta por los solares treinta al ciento catorce, ambos inclusive; su figura es irregular y tiene una superficie de once mil setecientos diecinueve metros y doce decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos diez mil doscientos diecisiete palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el Norte, parte con resto de la finca de que se segrega, parte con calle en proyecto, letra E y parte con terreno de la entidad compradora, antes don Gonzalo Arnús; por el Sur, con don Juan Coma Cros; por el Este, parte con don Gonzalo Arnús, hoy sus sucesores, y parte con resto de la finca matriz, y por el Oeste, parte con Juan Coma y parte con la sociedad compradora, antes don Gonzalo Arnús. Consta inscrita a favor del Club de Fútbol Badalona al tomo 1.027, libro 300 de Badalona, folio 58, finca 9.619, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Valoradas en Junto en 26.934.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, entrada puerta 1, segundo piso, el día 1 de octubre próximo y hora de las once, la cual se registrará por las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán, ante todo, acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores podrán examinar los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose se que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de los derechos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.896-5.

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 303 de 1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Colominas Tubau, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Angela de Amos Fernández, por medio del presente se anuncia segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

B) Cuatro. Vivienda del piso primero, puerta primera, de la casa sin número de la calle San Juan, de la villa de Molins de Rey, al que se accede mediante escalera, elemento común de la finca; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, ocupa la superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: Al frente, con caja de la escalera, elemento común de la finca, y parte con la vivienda del piso primero, puerta segunda, o finca número cinco; a la derecha entrando, con proyección al patio lateral, sobre el que toma luces y vistas; a la izquierda, con proyección al patio lateral izquierda, elemento común de la finca, sobre el que toma luces y vistas, y parte con caja de la escalera, asimismo elemento común de la finca, y al dorso, con proyección al patio posterior, elemento común, sobre el que toma luces y vistas; por debajo, con el piso entresuelo o finca número tres, y por encima, con la cubierta o terrado. Tiene asignada una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de veinte enteros por ciento.

Valor: Ciento sesenta mil pesetas, estipulado en la escritura de deudor.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de deudor y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o bien en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio indicado, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Barcelona, veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—9.155-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en el expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Oxiagua, Sociedad Anónima», tramitado a instancia de don Juan Martí Butsems, ha dictado el auto que, transcrito en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—En Barcelona, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta; Resultando, etc.; Considerando, etc.»

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Oxiagua, S. A.», a fin de tratar de los extremos a que se refieren los artículos 50 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, a saber: censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969, resolver sobre la distribución de beneficios, aprobación de la Memoria formulada por el Consejo de Administración, conocer el informe de los accionistas censores de cuentas y designarlos para el ejercicio de 1970, señalándose para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha entidad, calle de Beethoven, número 15, sexto, primera, el día 21 del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, y el siguiente día 22, en segunda, si a ello hubiere lugar, y en ambos días, a las diecisiete horas, nombrándose para presidir la misma al letrado don Pedro Fuster Salvatella, y debiendo los accionistas que deseen concurrir llenar los requisitos exigidos por los vigentes Estatutos de la Sociedad.

Convóquese a los socios de la referida Entidad mediante anuncios, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», con todos los insertos necesarios, según previene el artículo 53 de la citada Ley especial; cítese al nombrado don Pedro Fuster para que comparezca ante este Juzgado, a fin de aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento; y notifíquese esta resolución a la representación legal de la repetida Sociedad, con citación para la Junta; todo sin expresa imposición de las costas estrictamente procesales del presente expediente, y siendo a cargo de la Sociedad los gastos de publicidad de la convocatoria y celebración de la Junta acordada.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Tomás G. Román y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad; doy fe.—Tomás G. Román.—Ante mí, Vicente Giner, Oficial.»

Y para que sirva de convocatoria a todos los accionistas de la Compañía mercantil «Oxiagua, S. A.», que el día señalado ostente tal carácter, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Barcelona a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Vicente Giner, Oficial.—9.201-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 181 de 1970, a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, actuando en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Chinchurreta Uriarte y su esposa, doña María Esperanza Facal Crespo, vecinos de Bilbao, calle de Iturrubide, número 101, piso quinto, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán a continuación.

El acto del remate de tales bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 8 de octubre próximo.

Se han establecido como condiciones para tomar parte en la subasta de los aludidos bienes las siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

b) La subasta se celebrará por lotes, correspondiente a tal lote cada una de las fincas hipotecadas.

c) Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio fijado para cada lote y al que licite.

d) Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

e) Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del precitado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor reclamante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse en su extinción el precio del remate.

Los bienes cuya subasta se anuncia son:

Lote primero

Vivienda izquierda-izquierda del piso segundo, tipo «B», que mide 79 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Al Norte, con la vivienda izquierda-derecha del mismo piso y caja de escalera; Sur y Oeste, con terreno sobrante perteneciente a la finca, y Este, con la vivienda derecha-derecha de la misma planta y casa. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de cinco enteros con 90 céntimos de entero por 100. Dicho piso forma parte de un cuerpo de edificio de dos casas cuádruples, tiene su frente y entrada por el lado sur de la finca, que radica en el barrio de Larrabasterra, Ayuntamiento de Sopelana. Valorado este lote en 400.000 pesetas.

Lote segundo

Vivienda derecha-izquierda del piso segundo, tipo «C», que mide 85 metros con 750 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Al Este, con terreno sobrante perteneciente a la finca; por el Oeste, con el patio central y en parte con la vivienda izquierda-derecha del mismo piso; al Sur, con la vivienda derecha-derecha de igual piso, y por el Norte, con la vivienda izquierda-derecha de igual piso perteneciente a la casa número 2 del bloque antes expresado. Le corresponde un módulo en los elementos comunes de 6,30 por 100. Valorado este lote en 400.000 pesetas.

Lote tercero

Vivienda derecha de la planta baja, tipo «A», que mide 64 metros con 94 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por el Sur y por el Este, con terreno libre de edificación perteneciente a la finca; por el Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y en parte con terreno libre, y por el Oeste, con portal de entrada y caja de escalera. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de cinco enteros con 45 céntimos de entero por 100. Forma parte integrante de la casa número 2 que forma parte de un cuerpo de edificio compuesto de dos casas cuádruples; tiene su frente y entrada por el lado norte de la finca y radica en el barrio de Larrabasterra, Ayuntamiento de Sopelana. Valorado este lote en 250.000 pesetas.

Lote cuarto

Vivienda derecha-izquierda del piso segundo, tipo «C», que mide 85 metros con siete decímetros y 50 centímetros cuadra-

dos. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Por el Norte, con la vivienda derecha-derecha del mismo piso; Sur, con la vivienda izquierda-derecha de igual planta perteneciente a la casa número 1 del bloque; por el Este, con patio central de la casa y en parte con la vivienda del mismo piso, y por el Oeste, con terreno sobrante perteneciente a la finca. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 6,30 céntimos de entero por 100. Forma parte integrante esta vivienda de la casa expresada en el lote tercero. Valorado este lote en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a trece de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—9.174-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129 de 1970 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra doña Aurora Laseca Prada, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien inmueble que se describirá, señalándose para la celebración de la misma el día cinco de octubre del año en curso, a las doce de su mañana, y estableciendo como condiciones para tomar parte en ella las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, se fija en 86.250 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.ª Que pueden concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda elemento número 9, constituido por el piso tercero izquierda o simplemente izquierda B de la casa señalada con el número 6 (antes sin número) en la calle de San José, de San Salvador del Valle. Tiene una superficie útil de cincuenta metros y sesenta y ocho decímetros aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, y linda: al frente (Este), orientación de la puerta particular de acceso con el pasillo de distribución y la vivienda izquierda o derecha (o centro) de la misma planta; al fondo (Oeste), con terreno de don Mateo Rozas; a la derecha, entrando (Norte), con la calle de situación del inmueble, y la izquierda (Sur), con dicha vivienda izquierda-derecha, la caja de escalera y el patio del centro-derecha. Forma parte en propiedad horizontal del inmueble que a continuación se describe:

Casa triple, situada en la calle de San Salvador del Valle, sin número aún ni distintivo de gobierno (hoy número 6). Ocupa la superficie de su solar, que mide doscientos veinticinco metros cuadrados; consta de planta baja de cinco plantas superiores más, rematado con la cámara de aire entre la quinta planta y el tejado, y linda: al frente, Norte, por donde tiene su portal de entrada y fachada principal, con la calle de situación; a la derecha, entrando (Oeste), con terreno de don Mateo Rozas; a la izquierda, Este, con casa construida por don Jesús Rodríguez Bouza (hoy comunidad de propietarios), y al fondo, Sur, con terreno de los señores Castro y Somoano. En la planta baja se integra el portal de entrada y caja de escalera, destinándose el resto a una lonja, con un hueco de entrada a la derecha, entrando, del portal y dos huecos a la izquierda.

Dado en Bilbao a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—9.205-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial comerciante don José Martínez Saiz, con domicilio en esta capital, calle Fernán González, 24, promovido por el Procurador don Tomás Madero de la Fuente, en el que por auto de esta fecha se ha declarado al expresado industrial-comerciante en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día 27 de octubre próximo y hora de las once.

Lo que se hace público a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922 y para que asimismo sirva de citación a los ignorados acreedores del referido suspenso que puedan existir.

Dado en Burgos a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario, Damián Pascual.—9.175-C.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 178 del corriente año, se siguen por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos a instancia del Procurador don José Miliana Reig, en nombre de don Bautista Vicens Escoto, contra don Emilio Pellicer Aragonés, en los cuales, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Número 3, letra A.—Apartamento con puerta de entrada en el número 41 del piso segundo de un edificio situado en la calle Mare Nostrum de la playa Norte de esta ciudad de Gandia, cuyo apartamento se halla compuesto de dos habitaciones, sala de estar-comedor, cocina y servicios; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y además una solana al Levante o fondo, que sobresa de la planta baja dos metros, con una longitud de seis metros y 50 centímetros lineales, o sea 13 metros cuadrados, y al frente, una galería-pasillo que presta servidumbre de paso a todos los apartamentos de este piso, que sobresa de la planta baja un metro y 20 centímetros por seis metros y 50 centímetros lineales, o sea siete metros y 80 de-

metros cuadrados. Inscrito al tomo 614, folio 2, finca 13.577, inscripción segunda.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.ª Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de la finca, la cual sale a subasta por precio figurado en la escritura de hipoteca de ciento ochenta mil pesetas de principal y costas.

2.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el tipo para la subasta es ya el reseñado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo de tasación.

Dado en Gandía a diez de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.557-D.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 50 de 1970, seguidos a instancia de don Virgilio Navarro Garrido, representado por el Procurador señor Aguilar Gallana, contra don Antonio Ayala Bru, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente:

Finca.—247 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas que formaron parte de una hacienda denominada Casa de Quivas, en término de Abanilla, partido de Balonga o Balonda, y además de dicha superficie, lo que ocupa una casa-cortijo para labor a primeras cubiertas, marcada con el número 137 de policía, que mide nueve metros y 19,5 centímetros de frente por un fondo de cuatro metros y 18 centímetros, que es independiente de un cortijo ruinoso, cuevas, ejidos y era de pan trillar, incluidos en la cabida de la finca, que en total está formada por dos porciones, que son las siguientes:

A) Terrenos de cultivo con plantaciones diversas, blanco y cereales; y

B) Terrenos incultos en vertientes, lomas y montuosos, en los que están comprendidos los llamados «Fuente del Sol», «Loma Gerda», «Serretilla» y otros con espartos, leñas de monte bajo y pastos.

Dentro del perímetro de la porción B) se ha construido un edificio destinado a vivienda, de planta baja, que ocupa una superficie total de 65 metros y 17 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa y aseo y patio.

También dentro de la porción segunda, y lindando con ello por todos sus vientos, se ha construido un edificio destinado a vivienda de planta baja cubierta de tejado, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, aseo y cocina, ocupando una superficie cubierta de 71 metros y 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 50 metros y 24 decímetros cuadrados.

Linderos: Consta en la escritura de subsanación por omisión, otorgada en Madrid el día 13 de junio de 1969 ante el Notario don Fernando Fernández Sábater con el

número 1.478 de su protocolo. Dichos linderos son los siguientes: Norte, tierras de José Mira Beltrán, Isidro Martínez, camine de Fortuna, que parte atraviesa la finca, por cuya parte la separa de tierras segregadas y vendidas a Francisco Riquelme Expósito, Barranci de la Cuerva de Barajota, tierras de Francisco Ramírez García, de Lorenzo Cantó, José Rico Cantó y Derramador de la Sierra de Quivas, y otras vendidas a Francisco Riquelme Expósito; Sur, tierras de cultivo y Muntuosas de la hacienda El Algarrobo, otras de monte de Mari, Miguel, Ramón y Antonio Gaona Rivera y de cultivo del citado Antonio Gaona; Este, las de cultivo y monte de la referida hacienda El Algarrobo y tierras de José Mira Beltrán, y Oeste, otras de Antonio Gaona, don Antonio Lufante, y como sucesor en derecho, don Antonio Ayala Cantó, vereda de las Valencianas o de Balonga, herederos de Francisco Ramírez y María Navarro, o sea José Riquelme Navarro, y como adquirente en derecho, Alejandro Cantó Sánchez y tierras de esta procedencia propiedad de Francisco Riquelme Expósito.

Título: Adquirió don Antonio Ayala Bru la finca descrita, a excepción del último edificio por herencia de don Antonio Ayala Mira y doña Soledad Bru Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, según resulta en la inscripción quinta de la finca número 4.853, obrante al folio 179 del tomo 384, libro 82 de Abanilla.

Valorada en siete millones de pesetas deducidas las hipotecas anteriores.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia), se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción sobre el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia), si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.207-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Quiterio Labranderero Alvarez, hoy mediante su fallecimiento, su hija y heredera doña María Piedad Labranderero Cezar, asistida

de su esposo don Valeriano Rebate Encinas, contra don José Antonio García Franco, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, por haber quedado sin efecto el remate de la anteriormente celebrada, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Piso cuarto, letra C, de la casa número cuarenta y seis de la calle de Juan Bravo, en Madrid: a) Situación: Planta cuarta fachada posterior. b) Linderos: Norte, con caja de escalera, patio medianería desecha y medianería derecha; Sur, con fachada o patio manzana; Este, con piso cuarto, letra B, y Oeste, con patio medianería derecha y medianería derecha. c) Consta de dos dormitorios, comedor-estar, hall, baño, cocina, aseo servicio, pasillo, terraza y patio manzana y terraza a patio medianería derecha. d) Ocupa una superficie edificada de ciento veinte metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente, más una superficie de terraza de veintiocho metros y un decímetro cuadrados, aproximadamente. e) Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos, excepto los de limpieza y los de escalera, portero, ascensor y montacargas, de dos enteros y quinientas veintiocho milésimas por ciento, y en el gobierno de la comunidad un porcentaje igual de votos. f) Participa en los gastos de limpieza y luz escalera, portero, ascensor y montacargas con un porcentaje de tres enteros quinientas ochenta y ocho milésimas por ciento. g) Participa en los gastos de calefacción con un porcentaje de dos enteros novecientas ochenta milésimas por ciento.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.172-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, domiciliada en Mataró, contra don Gregorio Cano Rodríguez y doña Antonia Mateo Moreno; por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

Casa de Mataró con frente a la calle 904, en la que tiene asignado el número 44, que consta de planta baja, destinada a almacén, y cuatro pisos altos y un ático, con una vivienda por planta, edificada sobre un solar de superficie 140 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con solar número 45, propio de don Antonio Cot Vilert; al Este, con solares de la calle 905; al Sur, con solar número 42-43, de don Julián Rodríguez y doña Clara García, y al Oeste, con la calle 904. Inscrito en el tomo 1192, libro 377 de Mataró, folio 75, finca 13.433, inscripción primera.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de noviembre próximo y hora las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor por el que salió a primera subasta, es decir, lo será la cantidad de 610.875 pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tener parte en la licitación.

Dado en Mataró a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.177-C.

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Al que iguales funciones ejerce Decano de Madrid, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo José Pérez Duba a instancia de su esposa, doña Vilja Ungerer Uschurat, en cuyo expediente se ha acordado que los adjuntos edictos sean publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de Madrid y otro por medio de Radio Nacional de España por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días de uno a otro, uniéndose al presente los ejemplares correspondientes, así como el justificante de Radio Nacional.

El portador del exhorto se encuentra facultado para intervenir en su diligenciado.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo a V. I. el presente, por el cual, y en nombre de S. E. el Jefe del Estado español, le exhorto y requiero y en el mio le ruego y encargo se sirva aceptarlo, ordenar su cumplimiento y devolución por el conducto de su recibo, pues haciéndolo así administrará, como acostumbra, recta

justicia, quedando obligado a lo propio cuando los suyos vea.

Dado en Santander a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario.—8.874-C. y 2.ª 2-9-1970

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el expediente gubernativo, registrado bajo el número 326 del presente año, sobre cancelación de inscripción de matrimonio en el Registro Civil de Cartajima, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don Jorge Coll y Gasó, Juez Municipal, sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad, ante mí, el Secretario, dijo: Que procede proponer y propone la aprobación de este expediente en cuanto a lugar en derecho al señor Juez de Primera Instancia de este partido, y mandando que una vez aprobado se lleve a efecto la cancelación del asiento practicado al tomo 1.º, folio 61, número 6, del Registro Civil de Cartajima y en su Sección 2.ª, y extenderse notas de referencia en el asiento que se cancele y en el que queda en vigor, y trasladarse las notas marginales que existan en el cancelado. Sin haber lugar a imposición de costas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a los contrayentes de la inscripción que se cancele, haciéndose la de éstos a través del «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello la correspondiente cédula de notificación al señor Administrador de dicho diario oficial, por encontrarse dichos contrayentes trabajando en el extranjero.

Así por este su auto, lo acuerda manda y firma el señor Juez Municipal, sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad y su comarca, de lo que yo, el Secretario doy fe.—Jorge Coll.—Ante mí, F. Sánchez de Nieva.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a dor Juan Benítez Ortiz y a doña María Gutiérrez Naranjo, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a veintuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—4.829-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendoles a disposición de dicho Jefe o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROMERA PERREA, Francisco; hijo de Tomás y de María Jesús, soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,840 metros, pelo negro, cejas al pelo, opos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, aire marcial, natural de Pozo Alcan (Jaén), vecindado últimamente en Pozo Alcan; procesado en la causa número 118 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.763.)

TORRES GRANADOS, José; nacido en Barcelona el 26 de diciembre de 1948, hijo de Juan José y de Evarista, fontanero, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos marrones, barba poblada,

color sano; procesado en la causa número 168 de 1970; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(2.769.)

JORDAN GOMEZ, Luis; hijo de Juan y de Carmen, natural de Fustiñana (Navarra), soltero, agricultor, de veinticinco años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, utilizando uniforme militar, domiciliado últimamente en Ribaforada (Navarra), procesado en la causa número 56 de 1970 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Grupo de Artillería a Lomo LXI, en Pamplona.—(2.766.)

GARCIA CASTRO, José Luis; hijo de José y de María, natural de Algeciras (Cádiz), vecindado en Cádiz, soltero, electricista, de veintitrés años, estatura 1,860 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente normal, tiene una cicatriz en el cuello; procesado en la causa número 400 de 1970 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.765.)

EQUILLEOR KUARTE, Fernando; hijo de Martín y de María, natural y vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en la calle Tercio Ortiz de Zárate, número 15, 1.º, del que se halla huido, estudiante, soltero, nacido el 29 de abril de 1940; inculcado de un delito de auxilio a la subversión social; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(2.764.)

GARCIA IGLESIAS, José; hijo de Angel y de Florencia, soltero, soldador, de veintidós años, estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, color sano, aire marcial, natural de Coria (Cáceres), vecindado últimamente en Vilaseca (Tarragona); procesado en la causa número 101 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.762.)

GONZALEZ NAVALON, José Luis; nacido en Zaragoza el 8 de noviembre de 1948, hijo de Clemente y de Emilia, camarero, estatura 1,890 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 168 de 1970; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(2.770.)

BRAUN, Rainer; súbdito alemán, natural y vecino de Frankfurt (Alemania), soltero, de veintidós años, estudiante, hijo de Willy y Emmy.—(2.850), y

DIEDERICH, Ursula; natural de Scherfede, con domicilio en Weterlar (Alemania), de veintitrés años, soltera, maestra, hija de August y Herta; procesados por supuesto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(2.851.)

DE LA CRUZ QUESADA MONTERO, Salvador; hijo de Salvador y de Pilar, natural de Avila, de veinticinco años, vecindado en Avila, conductor, soltero; encartado en la causa número 242 de 1970 por presunto delito de desertión.—(2.867), y

SANZ YARRITU, Juan María; de veintidós años, hijo de Félix y de María Luisa,

natural de Bilbao (Vizcaya), vecindado en dicha plaza, soltero, estudiante; encarado en la causa número 237 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(2.868.)

FERNANDEZ GERVENO, Juan Antonio; hijo de Luis y de Visitación, natural de Madrid, de veintiséis años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.860.)

OLMO MILLAN, Manuel Angel; hijo de Manuel y de Adela, natural de San Juan les Fonts (Gerona), vecindado en Valencia, nació el 24 de marzo de 1948, estudiante, soltero, estatura 1,850 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas; procesado en la causa número 152 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas.—(2.835.)

SAUTINO HERNANDEZ, Félix; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, nació el 13 de octubre de 1948, soltero, carpintero, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, barba poca, frente despejada, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 116 de 1970 por presunto delito de desertión.—(2.836.) y

BLANCO CASERIO, Emiliano; hijo de Trofimo y de Ramona, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de las Aguas, número 13 bis, sargento especialista de Transmisiones; procesado en la causa número 154 de 1970 por presunto abandono de destino; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Saharaiano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(2.837.)

GIL GONZALEZ, Anselmo; hijo de Anselmo y de Teresa, natural de Soria, de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.802.)

BADILLO JIMENEZ, José; hijo de Rogino y de Dionisia, natural de Aldea Nueva (Cáceres), profesión A. T. S., soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, color negro, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Zaragoza, calle Méndez Núñez, número 38; procesado en la causa número 59 de 1970 por desertión comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(2.800.)

ALVIRA DIEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María Luisa, natural de León, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Zurich (Suiza).—(2.799.) y

AMIGO ARMESTO, Antonio; hijo de Miguel y de Nélda, natural de Otero (León), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Austria; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerán

dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.798.)

ROCAUX, Gilles; hijo de Noël y de Leopoldine, nacido el 11 de febrero de 1937 en Montegné (Bélgica), vecindado en dicha localidad, soltero, peón; procesado en la causa número 219 de 1970 por presunto delito de desertión.—(2.797.) y

BAIDEZ ALGARRA, Francisco; hijo de Francisco y de María, nacido el 29 de mayo de 1940 en Hellín (Albacete), vecindado en Balfeldstrasse (Suiza), soltero, albañil; procesado en la causa número 223 de 1970 por desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(2.796.)

VELASCO GARCIA, Mario; hijo de Isidro y de Eugenia, natural de Madrid, soltero, representante, de treinta y tres años, estatura 1,700 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 88 de 1970.—(2.795.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Manuel; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, soldador, de dieciocho años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba normal, color sano, frente ancha; procesado en la causa número 98 de 1970 por supuesto delito de desertión.—(2.790.)

LUENGO LORENZO, Jesús; hijo de Pablo y de Claudia, natural de Castillo Blanco (Badajoz), soltero, peón, de veintinueve años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 114 de 1970 por supuesto delito de desertión.—(2.792.) y

GUERRERO PALOMO, Manuel; hijo de Rafael y Amparo, natural de Sevilla, soltero, pintor, de veintinueve años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en la causa número 78 de 1970 por supuesto delito de desertión; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.794.)

JORGE GARCIA, Norberto; hijo de Antero y de Carmen, natural de San Vicente del Raspeig (Alicante), de veinticuatro años, estatura 1,770 metros, estudiante domiciliado últimamente en Oscarsgate 33, Oslo, 3 (Noruega); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.783.)

MOLINA GONZALEZ, Miguel; hijo de Victoriano y de Francisca, natural de Mestanza (Ciudad Real), casado, carpintero, de veintinueve años, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 115 de 1970 por supuesto delito de desertión.—(2.788.)

GUALTER GOUVEIRA, Gabriel; hijo de Leopoldo y de María, natural de Moscavida Loures (Lisboa), soltero, vecindado en Madrid, militar, de veintinueve años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 117 de 1970 por supuesto delito de desertión.—(2.787.) y

DOS REMEDIOS MALLEIRO, Enrique Manuel; hijo de Raúl y de Palmira, natural de Olivenza (Badajoz), soltero, peón, de veintinueve años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 116 de 1970 por supuesto delito de desertión; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.789.)

VELAZQUEZ VENTURA, José; hijo de Pedro y de Justa, natural de Madrid, casado, fontanero, de veintitrés años, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en la causa número 1.986 de 1965 por presunto delito de desertión.—(2.786.)

RAPOSO GALAN, Manuel; hijo de Vicente y Consuelo, natural y vecindado en Puerto de Santa María (Cádiz), pintor, de veintidós años, soltero, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 144 de 1970 por supuesto delito de desertión.—(2.785.) y

GARCIA CAPEL, Rafael; hijo de Andrés y de Ginesa, natural de Barcelona, electrónico, de veintidós años, soltero, estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, labios finos, barba poca, aire marcial; procesado en la causa número 72 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares.—(2.784.)

XANDRI VILARO, José; hijo de Quirico y de Rita, natural de Artés (Barcelona), soltero, camarero, de dieciocho años, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 120 de 1970 por supuesto delito de desertión.—(2.793.) y

FERNANDEZ LOPEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Ana María, natural de Albacete, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, color sano; procesado en la causa número 77 de 1970 por supuesto delito de desertión; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.791.)

Juzgados civiles

MARTIN PEREZ, Ricardo; natural de Villatoro (Ávila) y vecino de Jerez de la Frontera, calle Puerto, número 211; penado en el expediente número 34-35 de 1961 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(2.804.)

ACEDO MENA, Mario; cuyas circunstancias y paradero se ignoran; procesado por robo en causa número 126 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.878.)

ARRIBAS MARTIN, Eduardo; natural de Madrid, viudo, conductor, de sesenta y seis años, hijo de Pedro y de Mercedes, domiciliado últimamente en Valencia, Casa de la Caridad; procesado en la causa número 130 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(2.849.)

GAMPIN JOSEPH HILIN; de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Bélgica, rue Dulan, 2, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix, pasaporte 915.684; penado en diligencias previas número 180 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(2.842.)

ZAMBRANO CALVETE, Eulalio; de dieciocho años, soltero, hijo de Eulalio y de Carmen, nacido en Zalamea de la Serena (Badajoz) cartero, con último domicilio en Zarauz; procesado en la causa número 26 de 1970 por malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(2.838.)

PETISCO LEN, Marcelino; soltero, carpintero, hijo de Francisco y Marcelina, que nació en La Hoya (Salamanca) el 29 de octubre de 1944, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en dicha localidad; penado en diligencias preparatorias número 82 de 1970 por daños por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(2.840.)

ALVAREZ GARCIA, José; natural de Córdoba, casado, taxista, de treinta años, hijo de Felipe y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallbona, número 1. 4.º, 2.ª; procesado en la causa número 131 de 1970 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.839.)

RODRIGUEZ VILLALTA, José María; vecino de Madrid, que estuvo domiciliado en calle Marqués de Mella, número 5, y el que viene utilizando el automóvil matrícula GR 44644, marca Fiat coupé 850; procesado en el sumario número 44 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(2.831.)

GAMBIN ASENSIO, Cristóbal; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Cristóbal y de Ana María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 124, principal, 2.ª; procesado en la causa número 22 de 1970 por tentativa de quebrantamiento de condena y desobediencia autoridad judicial; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.829.)

MARIE BOUST, Nicole; natural de Lyon (Francia), hija de Francis y de Magdaleine, nacida el 20 de febrero de 1947, traductora, divorciada, vecina de Madrid, Sainz de Baranda, número 9, primero izquierda, domicilio de Maruja San José; procesada en el sumario número 57 de 1970 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.853.)

VALERO DE LA PARRA, Francisco; natural de Orcera (Jaén), hijo de Ramón y de Mercedes, estudiante, soltero, de veintinueve años, vecino de Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 57, tercero A; inculcado en diligencias preparatorias número 32 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.863.)

ALVAREZ VELAZQUEZ, Valentín; de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de José y de Ramona, natural de Millaras, Salas, domiciliado últimamente en Bilbao; encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1969 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(2.864.)

PAMPLIEGA RODRIGUEZ, Jesús; natural de Hornillos del Camino (Burgos), de veintidós años, soltero, hijo de Benjamín y Teófila, soldador, vecino de Hornillos del Camino; inculcado en diligencias preparatorias número 62 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.854.)

GALLARDO BUSTAMANTE, Antonio; de veinticinco años, hijo de Fermín y de Eulogia, soltero, natural de Dos Hermanas (Sevilla), jornalero, vecino de Baza (Vizcaya); procesado en el sumario número 22 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(2.773.)

FUENTES GONZALEZ, Rafael; de veintiocho años, casado, hijo de Rafael y de Clara, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Madrid; encartado en diligencias preparatorias número 65 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares dentro del término de diez días.—(2.772.)

MOLERO ROMAN, Ginés; hijo de José y de Carmen, soltero, industrial, de veintiséis años, natural de Benaján, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado en la causa número 101 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.771.)

DESOLE RENZO; de veintidós años, soltero, paracaidista, hijo de Gabino y María Luisa, natural de Chiare-Torino (Italia), vecino de Chiare, con último domicilio en Vera, plaza del Mercado, número 5; procesado en el sumario número 11 de 1970 por muerte, lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera dentro del término de diez días.—(2.782.)

RODRIGUEZ GUZMAN, Ramón, soltero, de unos veintidós años, domiciliado últimamente en barrio de La Paloma, de Barcelona; procesado en la causa número 223 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.781.)

GAGO MOHINO, Antonio; de treinta y cuatro años, casado, ebanista, hijo de Santiago y de Mercedes, natural de Medina del Campo y vecino que fué de Pozal de Gallinas, donde tuvo su último domicilio recientemente; procesado en el sumario número 20 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(2.777.)

BOLLAIN SANCHEZ, Calixto Jesús; de cuarenta y dos años, casado, pescador, que estuvo enrolado en la embarcación «Armadores Casa Ojeda», de Pasajes de San Pedro; encartado en diligencias previas número 456 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guernica dentro del término de cinco días.—(2.775.)

GONZALEZ VILA, Antonio; natural de El Ferrol del Caudillo, casado, peluquero, de cuarenta y ocho años, hijo de Ricardo y de Gloria, domiciliado últimamente en Bilbao, Sagarrinaga, bloque 6, número 12; acusado en la causa número 30 de 1969 por imprudencia simple; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca dentro del término de diez días.—(2.774.)

SILVA CAMPOS, Enrique; de treinta y seis años, casado, hijo de Jacinto y Natalia, natural de Cáceres y vecino de Valencia de Alcántara; penado en el juicio

de faltas número 33 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Alcántara.—(2.742.)

SEGURA PICO, Enrique; hijo de Eduardo y de Consuelo, soltero, barman, de veintitres años, vecino al parecer de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona al parecer; procesado en la causa número 24 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.743.)

IBERN CANSECO, Antonio; hijo de José y de Soledad, casado, mecánico, de veintiocho años, natural de Arger, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en la causa número 35 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.744.)

ELORDUY VILORIA, Teodoro; hijo de Teodoro y Mercedes, de treinta y cuatro años, nacido en Sondica (Bilbao), sin domicilio fijo, y

MANAS YETANO, Angel; de treinta y un años, soltero, hijo de Santos y Gregoria, natural y vecino de Pamplona; procesados en la causa número 60 de 1970 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(2.749.)

MORALES ARMAS, Juan Elías; de treinta y siete años, casado, natural de Frontera, Isla del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Toribio y María, agricultor, domiciliado últimamente en Taibique, Isla del Hierro; procesado en el sumario número 2 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro dentro del término de diez días.—(2.752.)

RUF0 HERNANDO, Francisco; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y María, casado, barman, natural y vecino de Bilbao, plaza San Pío X, 3, 7.º; penado en diligencias previas número 64 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zafra dentro del término de diez días.—(2.753.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 92 de 1970, Raimundo Arbones Cabestany.—(2.852.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 114 de 1970, Jesús Luengo Lorenzo.—(2.858.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 117 de 1970, Gabriel Gualter Gouveira.—(2.859.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Julio Muñoz Sánchez.—(2.855.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 84 de 1970, Eduardo Aldea Viñas.—(2.828.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 118 de 1966, Rufino Rodríguez Peña.—(2.826.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1970, Felipe Andrés Antuñano. (2.832.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 138 de 1969, Manuel Sierra Gil.—(2.818.)

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 28 de 1964, Manuel Casar Agudo.—(2.834.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1970, Justo Antonio Pérez Alberdi.—(2.848.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 42 de 1970, Pedro Cruz Martínez.—(2.841.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1966, Antonio Balonda Mortes.—(2.846.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 63 de 1970, Antonio Baldoy Ruiz.—(2.844.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 579 de 1964, Menasse Fhima.—(2.843.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas número 278/70, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre lesiones en riña, a virtud de atestado de denuncia de la Policía gubernativa, contra Joaquín Pérez Busteros, José Giménez Ramos, Antonio Cornejo Fuentes y Carmelo Fernández Alfaro, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El señor don Eugenio Bellogin Sesmero, Juez municipal del número 1, por licencia del titular del número 9, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 278/70, seguidos con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, el Inspector de la Comisaría de Policía del Patriarca, de esta capital, don Luis Santiago Rosado, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y de otra, como denunciados, Joaquín Pérez Busteros, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión, vecino de Valencia, calle Caballeros, 21; el también denunciado José Giménez Ramos, de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, vecino de Valencia y con domicilio en el Mercado de Abastos; el denunciado Antonio Cornejo Fuentes, de treinta y un años de edad, soltero, peón, de igual vecindad y domicilio que el anterior, y el denunciado Carmelo Fernández Alfaro, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Albacete, calle la Estrella, número 5, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones en riña, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Pérez Bus-

teros, José Giménez Ramos, Antonio Cornejo Fuentes y a Carmelo Fernández Alfaro, como autores responsables de la falta de lesiones ya definida, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, reprobación privada y al pago de las costas del presente juicio, por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Bellogin.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los expresados denunciados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 22 de julio de 1970.—El Secretario.—(2.582.)

En las diligencias de juicio de faltas número 258/70, seguidas por daños en circulación, contra Manuel Fraile Becerril, como inculpado, y Christophore Christo Papadopaulo, como responsable civil subsidiario, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Utrera a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Fraile Becerril, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización al excelentísimo Ayuntamiento en mil setecientas pesetas y al pago de las costas, y declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Christophore Christo Papadopaulo y de «La Unión y El Fénix Español», la de esta última por subrogación de los términos de la póliza de seguro suscrita con dicha Entidad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco.—Rubricada.—Sellada.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Manuel Fraile Becerril y responsable civil subsidiario Christophore Christo Papadopaulo, expido la presente en Utrera a 27 de julio de 1970.—El Secretario.—(2.599.)

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Instrucción accidental de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su partido hago saber: Que en el mismo se cumple sentencia dictada en la causa número 10-1970, contra don Claudio Beloqui Ascargote, y en los que en resolución del día de hoy he acordado publicar el presente, como lo verifico, haciendo saber a los herederos ausentes de España, doña Adelina y Eloísa Pérez Arias, la primera residente en Stuttgart y la segunda en Montreal (Canadá), a fin de que dentro del término de diez días, en unión de su madre, residente en España, comparezcan ante este Juzgado; bien personalmente o con poder suficiente, a retirar la indemnización que ha sido consignada, pues en caso contrario se ingresará a disposición de las mismas en la Caja General de Depósitos.

Dado en Sepúlveda a 30 de julio de 1970.—El Juez, Justo Díaz Villasante.—El Secretario accidental, E. Repetto.—(2.631.)

En virtud de lo dispuesto por el señor don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

acordado en providencia dictada con fecha de hoy en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 75/70, se cita por medio de la presente cédula a David Rodríguez Gallardo, mayor de edad, casado, comerciante, hijo de Diego y de Juana, natural de Vera (Almería) y vecino de Barcelona, ignorándose su domicilio actual, a fin de que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en las mencionadas actuaciones, en el plazo de cinco días, bajo el apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Vera (Almería) a 1 de agosto de 1970.—El Secretario.—(2.694.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 51-969, por estas, contra Francisco Iribarne Domínguez, Santiago Marqués González y José Antonio Zorrilla Vichot, que tuvieron abiertos al público tres locales en la calle Mayor, 41, de la localidad de San Sebastián de los Reyes, para la venta de géneros de joyería, relojería y electrodomésticos; ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia llamando por medio de los mismos a la persona o personas que puedan ser dueños de varios géneros de joyería y relojería intervenidos y que se encuentran depositados a disposición de este Juzgado en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta villa, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración, exhibirles tales géneros para su reconocimiento y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Colmenar Viejo a 31 de julio de 1970. El Secretario.—(2.695.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

Por haberlo así acordado en las diligencias previas que en este Juzgado instruyo con el número 296 de 1970, sobre hurto por medio del presente se entera en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado en dichas diligencias, súbdito francés, René Raymond Gracia Coma, propietario del turismo matrícula 9822-QZ-31, al que le fueron sustraídos los faros antiniebla.

Dado en Gandía a 4 de agosto de 1970. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(2.696.)

Don Manuel Zaragoza Carneros, Juez comarcal sustituto de Villacañas (Tolledo).

Por el presente hace constar: Que por providencia del día 2 de agosto actual se ha convocado a juicio de faltas número 28/70, por daños en una barrera de la Renfe, al colisionar un turismo con la misma, produciendo daños, ocurrido el hecho el día 17 de julio del año en curso en el paso a nivel de la línea férrea Villacañas-Quintanar de la Orden, sita en el kilómetro 109.314 de la carretera C. 402, dicho vehículo conducido por el súbdito marroquí Cherkaqui Mohamed Ben AZZONZ, marca Peugeot, matrícula 5326 QZ 31, ignorando el domicilio en España, se cita a expresado súbdito marroquí para el acto del juicio que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su maña-

na, a cuyo acto deberá de comparecer con todas las pruebas que intente valer-se, bajo las advertencias de rigor y especialmente de la del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a tenor de la cual se le autoriza a no comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir al Juzgado por escrito lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en Villacañas a 2 de agosto de 1970.—El Secretario.— Visto bueno: El Juez, Manuel Zaragoza Carneros.—(2.701.)

Don Antonio Rodríguez López, Juez municipal número ocho de los de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 486 de 1970, en el que aparece como denunciante Ricardo Monleón Orero como padre del menor lesionado Ricardo Monleón Macián, y como denunciado el súbdito suizo Heins Peter Widmer, de veintinueve años de edad, estado soltero, profesión estudiante, natural y residente en Winterthur, Zurich, calle Warter, 78 8400, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se señala para el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez, para que tenga lugar la celebración del juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Pintor Maella, 35, para cuyo acto, día y hora se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca con las pruebas que tuviere, apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se lo impondrá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a 3 de agosto de 1970.—El Juez, Antonio Rodríguez López. El Secretario.—(2.702.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos israelíes Elyah Agami y Reuven Shahaban, conductor-proprietario y pasajero, respectivamente, del turismo 200-Z-3834, que a la una hora del día 22 de julio último resultaron lesionados al colisionar contra un talud a la altura del kilómetro 140.150 de la R. N. II, término de Medinaceli, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y acreditar su sanidad en forma.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en razón a los daños sufridos por el vehículo y lesiones padecidas.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que por dicho motivo se instruyen en este Juzgado con el número 79/70.

Dado en Almazán a 6 de agosto de 1970.—El Juez.—El Secretario.—(2.708.)

Don Eduardo Lorenzo Vellido, Juez comarcal de Alhama de Granada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al súbdito alemán Frank Gunter Baer, cuyas señas personales y de filiación se desconocen, y únicamente se sabe que tuvo su domicilio accidental en Madrid, sin más datos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante

el mismo a fin de recibirle declaración y otras en diligencias previas número 39 de 1970, instruidas por daños en accidente de circulación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Alhama de Granada a 5 de agosto de 1970.—El Juez, Eduardo Lorenzo Vellido.—El Secretario.—(2.709.)

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/70, se siguen diligencias previas de carácter criminal por accidente de tráfico ocurrido el 6 de abril de 1969, en el kilómetro 335 de la N-330, al salirse de la calzada el turismo italiano Fiat 1600, con número de motor 118-F-000 y número de bastidor 118SB033 062, ostentando placa de matrícula falsa, al parecer, M-597.654, y que se haya intervenido y depositado en Villena, de cuyo Juzgado proceden las diligencias, que era conducido en el momento del accidente por Joaquín Bruquetas Galán, resultando lesionado María Cruz Sánchez Maldonado, usuaria del mismo, careciendo el vehículo de documentación.

Lo que se hace público para ofrecimiento del procedimiento y acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien sea o se considere propietario de dicho vehículo, y se le cita asimismo por la presente para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en término de diez días, y hacer-se cargo, en su caso, del vehículo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Almansa a 6 de agosto de 1970. El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—(2.710.)

Don Alberto Sánchez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a los súbditos portugueses José Miguel Dos Santos Boasqueiro, de treinta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Oliveira do Hospital (Portugal), y Olga María Alvas Roseta Barqueiro, de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Américo y Olinde, natural de Oliveira do Hospital y vecinos de Alemania, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración en diligencias previas que instruyo con el número 209/70, por delito de imprudencia, con motivo de accidente de tráfico, y la segunda, además, para ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a 7 de agosto de 1970. El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario.—(2.735.)

En las diligencias preparatorias que instruyo bajo el número 144-M/69, sobre vehículo de un coche Seat 600-D, matrícula M-668.469, propiedad de la Empresa «Mallas Metálicas», con domicilio en Madrid, glorieta de Embajadores, número 7, conducido por José Martínez Vives, que en la fecha de los hechos tenía veintiséis años de edad, soltero, natural de Alcadia de Carlet (Valencia), vecino de Madrid, primeramente en la calle Huertas, núme-

ro 3, 4.º centro, y más tarde en Leganés, Pedro de Valdivia, número 1, 2.º B, actualmente se ignora su domicilio o paradero, por ello, por medio del presente, he acordado emplazarle para que en el plazo de tres días comparezca en las diligencias con Abogado y Procurador que le defendan y representen, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1970.—El Juez.—El Secretario.—(2.548.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 157/69, de los de este Juzgado y de los que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Bailén a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. Habiendo sido vistos por el señor don Emilio Briones Barroso, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 157/69, de los de este Juzgado, seguidos a virtud de orden de la Superioridad acordada en diligencias de urgencia por delitos menos graves, número 28/69, incoadas por colisión del automóvil Renault-8, matrícula francesa 7650-AC-92, con el camión Pegaso M-691.309, en el kilómetro 301,044 de la carretera N-322, Bailén-Motril, el día 13 de febrero de 1969, en este término, hecho que fué declarado falta por la Superioridad, remitiéndose a este Juzgado referidas actuaciones sumariales, con orden de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que ha sido parte el ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Zourhi Jilali, como autor de una falta de meramente simple imprudencia con resultado de lesiones y daños, prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, o caso de impago, a la de quince días de arresto sustitutorio, represión privada, privación del permiso de conducir por tres meses y pago de las costas de esta instancia, debiendo indemnizar a los perjudicados José Díaz Velasco en la cantidad de diez mil pesetas, y a Touil Dris en la de ochenta mil pesetas, declarándose a este último responsable civil subsidiario en cuanto a las indemnizaciones decretadas en favor del perjudicado citado en primer lugar.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Briones.—Rubricado.

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al inculcado Zourhi Jilali, responsable civil subsidiario Touil Dris y perjudicados Echaqui Omat Ben Ali, Ouasit Rohamed y Doumri Mahjoub, autorizo la presente en Bailén a 21 de julio de 1970. El Secretario.—(2.554.)

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 147/1970, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones en tráfico, a Ramón Nicolás Martínez, contra Pedro Cabanes Alonso, ha mandado citar a las partes y testigos para que el día 30 de septiembre próximo y hora de las once y diez, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para ello

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al denunciado Pedro Cabanes Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de agosto de 1970.—El Secretario.—(2.747.)

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 283/70, que se sigue en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Alcantarilla, sobre lesiones en rifa, a Manuel Pérez Nicolás, contra Diego Castellón Castellón y Emilio Salguero Fernández, éste natural y vecino de Madrid, con domicilio en La Paloma, número 3, de treinta y un años de edad, amancebado, mecánico, hijo de Juan y de Teresa, en la actualidad en ignorado paradero, ha mandado citar a dicho denunciante-perjudicado y denunciados para que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, número 22, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once y treinta, previéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado, Emilio Salguero Fernández, que se halla en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Murcia a 7 de agosto de 1970.—El Secretario.—(2.748.)

Don Justo Díaz Villasante, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 110 de 1970, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de agosto de este año, sobre las dieciocho cuarenta horas, en el kilómetro 119,885 de la carretera R. N. I (Madrid-Irún), en término municipal de Boceguillas, al salirse de la calzada el turismo matrícula francesa 346-H-93, y su remolque, matrícula 908-NP-72. Se ha acordado citar a Christiane Gaudre, conductora del vehículo, y a su esposo Alain Maurice Marie Memaitre, que resultaron lesionados en este accidente, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por el presente, caso de no comparecer en el término de diez días ante este Juzgado a partir de la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a 5 de agosto de 1970.—El Juez, Justo Díaz Villasante.—El Secretario accidental.—(2.750.)

Don Isidro Yébenes Lara, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Instrucción de Ocaña y su partido.

Por el presente se cita ante este Juzgado, por término de diez días, a don Juan López Godoy y su esposa doña María Gómez López, cuya última residencia la tuvieron en carretera de Vicálvaro (Madrid), número 313, piso 4.º B, a fin de que sean reconocidos por el Médico forense sobre las lesiones sufridas en accidente de circulación, todo ello en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo,

número 71-70, dimanante diligencias preparatorias 60-67, rollo número 587-67.

Dado en Ocaña a 17 de agosto de 1970. El Juez accidental, Isidro Yébenes Lara. El Secretario.—(2.807.)

En sumario de urgencia 79/70, por robo, por denuncia de Vladimir Hruska, se acordó hacer al mismo, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 7 de agosto de 1970.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Oficial, Gustavo Adolfo Peláez del Pino (2.751.)

Don Fernando Pison Ruiz, Secretario del Juzgado Municipal de Portugalete (Vizcaya).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 53 de 1969, seguido en este Juzgado sobre lesiones, entre partes, de que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Portugalete a treinta de julio de mil novecientos setenta. El señor don Emilio Herrero Pérez, Juez municipal sustituto de la misma, en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, de la una, y como partes perjudicadas personadas, Anunciación Amayuelas Hernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina, al presente, de Pampliega (Burgos), como madre y heredera del accidentado Inocencio de los Mozos Amayuelas, y José Medina Jiménez, mayor de edad, casado, montador y vecino de Baracaldo (Vizcaya), y como denunciados, Antonio Vélez de Mendizábal Azurmendi, Amancio Olano Medrano, Edilberto Ibáñez Pascual de la Liana y Benito Elorza Parra, todos ellos mayores de edad y vecinos de Vitoria, cuyos domicilios y demás circunstancias constan en autos; con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Vélez de Mendizábal Azurmendi a las penas de una multa de tres mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, represión privada, privación de su permiso de conducir vehículos a motor por tiempo de un mes y al pago de las costas del juicio; debiendo ser indemnizados por la empresa de montajes metálicos «Talleres Urssa C. I.», como responsable civil subsidiario, las perjudicadas Anunciación Amayuelas Hernández y José Medina Jiménez en las cantidades de trescientas mil pesetas y ciento cincuenta mil pesetas respectivamente.

Asimismo debo absolver y absuelvo a los denunciados Amancio Olano Medrano, Benito Elorza Parra y Edilberto Ibáñez Pascual de la Liana por no haberse probado su intervención en los hechos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Herrero.—Firmado y rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el siguiente día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Pison.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a María Luz Adame Monzón, viuda de Inocencio de los Mozos Amayuelas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Portugalete a 1 de agosto de 1970. El Secretario, Fernando Pison Ruiz. —(2.779.)

Don Antonio Rodríguez López, Juez municipal del Juzgado número ocho de Valencia y accidentalmente encargado del despacho del Juzgado municipal número siete.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 456 de 1970, sobre lesiones y daños causados en accidente de tráfico, en el que aparece como perjudicada María Magdalena Pribat, de dieciocho años de edad, natural de Tardets (Bajos Pirineos), Francia, hija de Jean y Jeanne, soltera, estudiante, domiciliada en Mauleon (Bajos Pirineos), calle de Pasteur, número 14, y como perjudicado y presunto responsable Jean Luc Weber, de diecinueve años de edad, natural de Tarbes (Altos Pirineos), Francia, soltero, estudiante, hijo de Jean y Georgette y con domicilio en el boulevard de Latre de Tassigny, número 17, Tarbes; apareciendo también como presunto responsable Francisco Rueda Scler; en el día de hoy se ha dictado providencia por la que se señala el día 25 de septiembre próximo, a las once horas y veinte minutos, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Samuel Ros, número 20; para cuyo acto, por medio del presente, se cita a los referidos súbditos franceses, perjudicada y perjudicado, y supuesto responsable, María Magdalena Pribat y Jean Luc Weber, cuyos domicilios en España se desconocen, previéndoles deberán concurrir con las pruebas que tuvieran y apercibiéndoles que si no comparecen sin justa causa que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas y les parará los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los nombrados súbditos franceses y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», doy el presente en Valencia a 6 de agosto de 1970.—El Juez, Antonio Rodríguez López.—El Secretario.—(2.761.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 383/70, que se siguen en este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital, sobre lesiones por agresión, a virtud de denuncia de Dolores García Fuentes, contra Vicente Heredia Cano, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a doce de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Eugenio Bellogin Sesmero, Juez municipal del número uno, por licencia del titular del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 383/70, seguidos con intervención del ministerio fiscal, de una parte y de otra, como denunciante-lesionada Dolores García Fuentes, de cuarenta y dos años de edad, sus labores, con domicilio en la Cruz Cubierta, bajo el puente, y de otra, como denunciado, Vicente Heredia Cano, de treinta y nueve años de edad, de igual vecindad y domicilio, ambos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Heredia Cano, como autor responsable, de la falta de lesiones por imprudencia simple ya definida, a la pena de siete días de arresto menor, a que indemne a la perjudicada Dolores García Fuentes en la indemnización que corresponda y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Bellogin Sesmero.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a las partes, o sea a la Dolores García Fuentes y Vicente Heredia Cano, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 12 de agosto de 1970.—El Secretario.—(2.760.)

En virtud a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, accidental Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias previas seguidas bajo el número 367 de 1970, sobre robo de un tomavistas marca «Ferrania Bencini» y unos pasaportes, por la presente se cita para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Giovanni Pesciarelli, vecino de Ancona (Italia), calle C. Battisti, 21, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 11 de agosto de 1970.—El Secretario.—(2.776.)

Don Justo Díaz Villasante, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 116 de 1970, que se siguen en este Juzgado por accidente de circulación, ocurrido el día 10 de los co-

rientes en el kilómetro 159.100, al salirse de la calzada el turismo matrícula 5879 BC 92, en la carretera N-110 (Soria-Plasencia), en término municipal de Navafria, se ha acordado citar a Flore Gervais Ranger, conductora del vehículo de referencia y a su marido M. Alain Philippe Ranger, cuyo actual paradero en España se desconoce, con el fin de recibirles declaración sobre el hecho y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por el presente, caso de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de su publicación.

Dado en Sepúlveda a 10 de agosto de 1970.—El Juez accidental, Justo Díaz Villasante. — El Secretario accidental. — (2.780.)

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de esta villa de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal penden diligencias de juicio de faltas número 170/70, por embriaguez y escándalo, en virtud de atestado instruído por la Guardia Civil de esta villa, así como inhibida la Autoridad de Marina a favor de este Juzgado, contra José María Hermida Romero, de treinta y nueve años, soltero, marino del buque mercante «Alonso de Ojeda», hijo de Luis y de Nieves, natural y vecino de Noya (La Coruña), con domicilio en Campo de las Ruedas, se cita a dicho denunciado por medio de la presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración y otras, bajo apercibimiento

que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Puerto Real a 20 de agosto de 1970.—(2.847.)

Francisco Tortosa Oviedo, Juez comarcal sustituto de Onteniente (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio de faltas bajo el número 80 de 1969, en virtud de las diligencias previas instruídas por el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 70 de 1969, siendo imputado Mariano Crespo Arriero, con domicilio en Viena (Austria), 1090 Wien, Saulengasse 6/29, y testigo la esposa de éste, Dolores Fernández Martínez, con el mismo domicilio, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 5 de septiembre de 1969, en término de Fuente la Higuera, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho Mariano Crespo Arriero, conductor del turismo marca Taunus, propiedad del mismo, matriculado en Austria, W-543287, como imputado, y a la esposa de éste, Dolores Fernández Martínez, ocupante de dicho turismo, como testigo, a fin de que el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Onteniente a 27 de julio de 1970.—El Juez, Francisco Tortosa Oviedo.—El Secretario.—(2.833.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca concurso público para contratar la ejecución de obras públicas en la provincia de Sahara.

Se convoca concurso público para la contratación de las obras de proyecto de depósito elevado de agua potable en Villa Cisneros, con un presupuesto base de contrata de 1.889.046,95 pesetas.

El proyecto puede consultarse en esta Dirección General en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considerará prorrogado si éste fuese festivo, hasta el primer día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones, con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 20 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Secretario general, Rafael de Mendizábal y Allende. 5.110-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de viveres de fácil conservación con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Viveres de fácil conservación con destino a dicho Hospital, por un importe inicial de 1.804.850 pesetas.

En el acto de presentación de ofertas acompañarán dos muestras de 250 gramos de los artículos que piensan ofertar.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de quince días para los viveres y sesenta para el carbón, a partir de la fecha que se comunique la elevación definitiva, en los almacenes de dicho hospital.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados; número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 28 de septiembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las